

I. Introducción

La Gestión para Resultados (GpR) es un instrumento que contribuye a la implementación de una cultura organizacional orientada a mejorar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso de los recursos por parte de las instituciones públicas.

En la implementación de la Gestión para Resultados en el Estado de Jalisco se concibe un sistema de Monitoreo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED Jalisco), que se identifica como una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el que se alinea, la programación y presupuestación a los objetivos y metas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, y se establecen mecanismos de valoración y medición del desempeño de indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios del Gobierno de Jalisco.

La conceptualización, diseño y sistematización del monitoreo de los programas gubernamentales se concibe a partir de la Metodología de Marco Lógico (MML), con el objeto de verificar el grado de consecución de las metas y objetivos de los diferentes entes públicos pertenecientes al Gobierno del Estado.

El monitoreo de los programas, implica un esfuerzo de análisis de los indicadores de desempeño que integran las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, que se irá robusteciendo hacia la construcción de un sistema con mayor calidad en la información que verifique el progreso y cumplimiento de los avances de los resultados de los programas.

En el **“Informe de Evaluación de Desempeño de Programas Presupuestarios”** presenta información de los Programas presupuestarios (Pp) y el seguimiento de indicadores desde los niveles operativos hasta los de impacto social. Dicha información da cuenta de la gestión de los programas presupuestarios, preliminar a la presentación de la Cuenta Pública 2017, por consiguiente, los valores mostrados no son comparables con los valores de los indicadores de desempeño del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco. Ambos sistemas, SED Jalisco y MIDE Jalisco, forman en su conjunto las plataformas de medición de las acciones de Gobierno. MIDE cuenta con indicadores de “primer nivel” para los ejes del desarrollo, y los denominados de “segundo nivel”, que monitorean específicamente cada uno de los 25 temas centrales, mientras que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) monitorea los programas presupuestarios.

Para dicho seguimiento, se realizó a nivel Fin, Propósito y Componente una comparación entre la meta establecida y el avance en cada uno de los indicadores más importantes con los que cuentan las

Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, relacionados a los programas presupuestarios. Para una mejor sistematización de la situación de los indicadores se utilizó como instrumento de análisis la semaforización; dicha herramienta dota de un color específico (verde, amarillo o rojo) el avance respecto a la meta planteada para determinar el grado de cumplimiento o incumplimiento según sea el caso.

Con el objeto de desarrollar un diagnóstico sobre las acciones implementadas por el gobierno estatal y su aportación al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PED, el análisis del Monitoreo y Seguimiento se llevó a cabo conforme a su misma estructura (Eje/Propósito y Tema), complementándose con una desagregación por Unidad Responsable, Programa Presupuestario y nivel fin, propósito y componente.

Los resultados de los avances programáticos se presentan por resultados de los programas presupuestarios que muestra el avance en la gestión de cada Programa presupuestario.

II. Marco Normativo

La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal y municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado. En este sentido, la propia norma constituye al Sistema Estatal de Planeación Democrática, al que define en su artículo 9 como el conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, los sistemas de información y consulta, los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Mediante este proceso de planeación, se integran los instrumentos que rigen la planeación en Jalisco, dentro de los cuales se contemplan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's), que según lo establece la Ley de Planeación estatal en su artículo 2 Bis, fracción D, son Instrumentos de programación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) que conectan la planeación, programación y presupuestación, permitiendo una evaluación, de los bienes y servicios que se entregan a la población y los resultados del programa.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Planeación Estatal, los programas incluidos en las Matrices de Indicadores para Resultados deberán ser congruentes entre sí y regirán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal en su conjunto, durante el año respectivo, debiendo ser considerados para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales que, las propias dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

A su vez, para un mejor desarrollo y análisis de la planeación estatal, el Ejecutivo del Estado, entrega al Congreso del Estado, las Matrices de Indicadores para Resultados de cada una de las Secretarías a su cargo para el año siguiente; aunado a un Monitoreo y Seguimiento de cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados aplicadas durante el año en curso de manera parcial a la fecha de entrega de los mismos, para poder realizar así una evaluación y verificar los puntos a mejorar.

También, corresponde a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 14 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, evaluar sistemáticamente el desarrollo y el impacto socioeconómico que produzcan los programas y acciones que deriven del

Sistema Estatal de Planeación y evaluar los planes y programas a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Por lo anterior, en cumplimiento a las normas estatales en materia de planeación se remite el reporte de los avances en el cumplimiento de las MIR's de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

III. Medición del nivel de cumplimiento

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, que se derivan de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculadas al Programa presupuestario (Pp).

Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), así como para reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

La MIR además de proporcionar las variables de medición de los indicadores, es una guía para determinar si el Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades se están realizando de forma que el programa: contribuya a algún fin del Plan Estatal de Desarrollo o Plan Sectorial; logre el propósito; entregue los bienes y servicios planificados y se efectúen aquellas acciones necesarias para cumplir el objetivo del programa.

Los indicadores que el presente seguimiento informa son a nivel de Fin, Propósito y Componente. El comportamiento mostrado por cada uno de los indicadores al cierre preliminar del ejercicio fiscal, se dividió respecto a la meta programada del mismo, lo que permitió determinar el grado de avance de cada indicador. La expresión matemática del avance de cada indicador está definida de la siguiente manera:

$$Ai = \frac{Ri}{Mp} \times 100$$

Dónde:

Ai: Es el avance del indicador en términos porcentuales,

Ri: Es el resultado arrojado por el indicador al momento de su medición,

Mp: Es la meta programada al final del ejercicio.

También, se establecen parámetros de alerta para los indicadores de desempeño, que notifican al ejecutor del programa cuando existe una desviación respecto al umbral de la meta programada.

Asimismo, cada indicador se clasifica en tres semáforos: En Riesgo (rojo), Mejorable (amarillo) y Óptimo (verde) que a continuación se detallan:

Cuadro. SemafORIZACIÓN de indicadores

EN RIESGO

- El valor alcanzado del indicador es mucho más alto o bajo que la meta programada, muestra un valor que se podría considerar como una falla de planeación (es decir, la meta no fue bien establecida), de conformidad con los rangos implementados. Se semaforiza con el color rojo. Cualquier valor superior a 130.00% se clasifica también en este semáforo.

MEJORABLE

- El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido. Son aquellas variables que han reportado avances que no son significativos para el logro de sus metas. Se representa en color amarillo.

OPTIMO

- El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables. Se representa con un color verde.

Fuente: Elaboración propia. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para generar un diagnóstico objetivo, comparable e integral de la diversidad de indicadores que conforman el Sistema de Evaluación del Desempeño en Jalisco es necesario generar valores de referencia para asignar un semáforo al indicador, considerando lo siguiente: el avance del indicador en términos porcentuales; el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente) y, el establecimiento de rangos de valores por tipo de semáforo que delimiten y ajusten la valorización de los resultados conforme a las expectativas reales de desplazamiento de los indicadores considerando criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad.